

JUZGADO DE CUENTAS

JC N° 060783 /

SANTIAGO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

La presentación de don LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR, corriente a fojas 621, mediante la cual da cumplimiento a lo ordenado por la sentencia N° 55.110, de 2015, de este tribunal, confirmada por la sentencia TC - 2: ST: 000611, de 2016, del Tribunal de Cuentas de Segunda Instancia, de fojas 598, acompañando el comprobante de ingreso N° 5522, de 2016, que da cuenta del pago de la suma de 2,86 unidades tributarias mensuales efectuado a la Municipalidad de Curaco de Velez, efectuándose de este modo el reintegro de la totalidad de la suma acogida por sentencia de autos;


RESUELVO:

Téngase por cumplida en su totalidad, la sentencia N° 55.110, de 2015, recaída en el Juicio de Cuentas N° 148 de 2013, seguido contra don LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR y otros.

Transcribese copia de la presente resolución a la Municipalidad de Curaco de Velez.

JUEZ DE CUENTAS SUBROGANTE

EXP. 148/2013
REV.


MARÍA EUGENIA QUAPPE DE LA MAZA
Secretaria Juzgado de Cuentas